
9.4. ESCALA SUBREGIONAL: ÁREAS DE GESTIÓN

ÁREAS DE GESTIÓN MARÍTIMA

Se establecen para la Subdivisión Estrecho cuatro áreas de gestión marítima para actividades recreativas, a partir de los datos obtenidos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía: número de puertos deportivos, número de amarres presentes en cada una de las seis subzonas, y un tercer factor relacionado con el número de plazas hoteleras por municipio, que se aplicará como factor de ponderación.

El objetivo es llevar a cabo una zonificación por subzonas, teniendo en cuenta la importancia que las actividades recreativas adquieran en cada una de ellas, con el fin de establecer áreas potenciales de gestión.

La zonificación se establece asignando a cada una de las subzonas una franja de una anchura determinada, expresada en millas náuticas, en función de la relación entre número de puertos deportivos y número de amarres. Según los resultados obtenidos se establecen tres intervalos: al primer intervalo se le asigna un valor de 1,5 millas náuticas, dentro del cual se encuentran subzona Golfo de Cádiz y la subzona Estrecho. El segundo intervalo, donde se sitúa la subzona Huelva, se corresponde con un valor de 3 millas náuticas. Al tercer intervalo se le asigna un valor de 6 millas náuticas. En este intervalo se encuentran las subzonas Málaga y Almería, por ser las que mayor número de puertos deportivos y número de amarres tienen.

Por último, a este resultado se aplica el factor de ponderación del número de plazas hoteleras por municipio para tener en cuenta el turismo y su importancia en el desarrollo de las actividades recreativas que se dan en cada zona. Se observa que la subzona Málaga, cuenta con el mayor número de plazas hoteleras por municipio por lo que el factor de ponderación aplicado será el máximo (4). Por lo contrario, las subzonas

Estrecho y Huelva, cuentan con el menor número de plazas hoteleras, por lo que se le aplica el factor mínimo (1).

La franja resultante para cada subzona, representa el espacio marítimo susceptible de ser gestionado, en función de la importancia que las actividades recreativas tengan en cada una de ellas, con el siguiente resultado:

-Área de zonificación de 1,5 millas náuticas, correspondiente a la subzona Estrecho, en la que las actividades recreativas tienen una presencia más reducida que en el resto, por lo que la franja de gestión para esta subzona no se extiende mucho más allá de las aguas interiores.

-Área de zonificación de 3 millas náuticas, correspondiente a la subzona Huelva. En esta subzona, encontramos un número considerable de puertos deportivos y amarres; sin embargo, ocupa el cuarto lugar en plazas hoteleras por municipio, por lo que se le ha aplicado un factor de ponderación de 1,35.

-Área de zonificación de 4 millas náuticas, correspondiente a la subzona Golfo de Cádiz. Cuenta esta subzona con un elevado número de puertos deportivos y amarres. Al ocupar el tercer lugar en cuanto al desarrollo del turismo, se le ha aplicado un factor de ponderación de 2,60.

-Área de zonificación de 12 millas náuticas, correspondiente a las subzonas Málaga y Almería, las cuales están más fuertemente ligadas al desarrollo turístico y las actividades recreativas. De esta forma, ocupa el primer lugar, tanto en número de puertos deportivos como en amarres y número de plazas turísticas, contando con la franja máxima de gestión.

DATOS BÁSICOS

ÁREAS DE GESTIÓN

Subzonas	Nº Puertos	Amarres	Nº Amarres/Puertos	A = mn según Nº Amarres/Puertos	Plazas hoteleras	B = Factor de ponderación según Plazas hot.	Zonificación mn = A x B
Huelva	6	1.782	297	3	24.447	1	3
Golfo de Cádiz	10	2.866	286	1,5	46.914	2,60	4
Estrecho	3	633	211	1,5	18.036	1	1,5
Málaga	10	3.822	382	6	113.226	6,27	12*
Almería	8	3.648	456	6	59.567	3,30	12*

Gobernanza

Normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Puertos del Estado • Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA). • Ley 41/2010 de Protección del Medio Marino
Instituciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. • Ministerio de Cultura y Deporte • Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. • Consejería de Agricultura y Pesca de la junta de Andalucía. • Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
Instrumentos	

Observaciones

*La zonificación ha sido establecida con un valor máximo de 12 millas náuticas, por lo que el producto de A x B de las subzonas Málaga y Almería no se corresponde con su valor real.

